

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI.Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

AUTO N° 201970000293 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE UNA COMISIÓN DE TRABAJO Y DE ALGUNOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL VERGEL CENTRO DEL CORREGIMIENTO 80- SAN ANTONIO DE PRADO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En ejercicio de las competencias delegadas en calidad de entidad de vigilancia, inspección y control de los organismos comunales de primer y segundo grado de la ciudad de Medellín, y especialmente las conferidas por el artículo 143 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, la Ley 743 de 2002, el Decreto 1066 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que a través de la Resolución N° 69 del 24 de mayo de 1967 emanada de la Gobernación de Antioquia, se reconoció personería jurídica a la Junta de Acción Comunal El Vergel Centro del Corregimiento 80- San Antonio de Prado del Municipio de Medellín.
2. Que la Secretaría de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Medellín es la entidad gubernamental que ejerce la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de 1° y 2° grado en la Ciudad de Medellín, con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las Leyes 52 de 1990 y 136 de 1994, modificada por la Ley 753 de 2002.
3. Que de conformidad con el artículo 63 y siguientes de la Ley 743 de 2002, los nombramientos y elección de dignatarios se inscribirán ante las entidades que ejercen su inspección, vigilancia y control.
4. Que la Junta de Acción Comunal El Vergel Centro del Corregimiento 80- San Antonio de Prado del Municipio de Medellín, el 31 de marzo de 2019, decidió en asamblea general, crear la Comisión Empresarial y realizó proceso de elección de dignatarios con el fin de suplir los cargos que se encontraban vacantes.

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

5. Que mediante el radicado N° 201910331320 del 12 de septiembre de 2019, la Junta de Acción Comunal El Vergel Centro, presentó ante esta Secretaría la siguiente documentación:
- Carta petitoria con fecha del 02 de marzo de 2019.
 - Acta de nombramiento del Tribunal de Garantías, con fecha del 02 de marzo de 2019, con su respectivo listado de asistencia.
 - Acta de Asamblea mediante la cual se creó la Comisión Empresarial, con su respectivo listado de asistencia, fechada del 31 de marzo de 2019.
 - Actas mediante las cuales los miembros de las comisiones de Medio Ambiente, Empresarial y Deportes, eligieron a sus respectivos coordinadores, fechadas todas del 31 de marzo de 2019, con sus respectivos listados de asistencia.
 - Plancha N° 1 de candidatos.
6. Que el artículo 2.3.2.218 del Decreto 1066 de 2015 establece que para efectos de la inscripción de dignatarios, por parte de la dependencia estatal de inspección, control y vigilancia, se deberá acreditar los siguientes requisitos:
- I. Original del Acta de Asamblea General, suscrita por el Presidente y Secretario de la asamblea, así como por los miembros del Tribunal de Garantías, de la elección de dignatarios o en su defecto, copia de la misma, certificada por el Secretario del organismo de acción comunal.***
 - II. Listado original de asistentes a la Asamblea General.***
 - III. Planchas o Listas presentadas.***
 - IV. Los demás documentos que tengan relación directa con la elección.***
 - V. El cumplimiento de los requisitos mínimos para la validez de la Asamblea General, tales como el quórum, participación del tribunal de garantías, entre otros.***
7. Que la Junta de Acción Comunal El Vergel Centro, decidió en reunión de asamblea general crear la COMISIÓN EMPRESARIAL y los miembros de las comisiones de MEDIO AMBIENTE, EMPRESARIAL Y DEPORTES realizaron la elección de sus coordinadores, tal como lo consagra el artículo 41 de la Ley 743 de 2002.

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Participación Ciudadana,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción de la comisión de trabajo “EMPRESARIAL”, en el certificado de existencia y representación de la Junta de Acción Comunal El Vergel Centro del Corregimiento 80- San Antonio de Prado del Municipio de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el certificado de existencia y representación de la Junta de Acción Comunal El Vergel Centro del Corregimiento 80- San Antonio de Prado del Municipio de Medellín, de los dignatarios elegidos para los siguientes cargos:

COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE DEPORTES: El señor JORGE IVAN SALDARRIAGA VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.432.081.

COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE: La señora LUZ ANGELA VELEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.766.779.

COORDINADOR DE LA COMISIÓN EMPRESARIAL: El señor ROBINSON ALEXI GOMEZ BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.274.890.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 30 y el literal a) del artículo 32 de la Ley 743 de 2002 el periodo de los dignatarios elegidos por la Junta de Acción Comunal El Vergel Centro del Corregimiento 80- San Antonio de Prado del Municipio de Medellín, será el mismo de las corporaciones públicas nacionales y territoriales, e iniciará a partir de su reconocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Por el trámite secretarial, se adelantarán las siguientes diligencias:

- a. Notificar al representante legal o quien haga sus veces de la Junta de Acción Comunal El Vergel Centro del Corregimiento 80- San Antonio de Prado del Municipio de Medellín, en los términos artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

Cód. FO-FOCI-072		Formato FO-FOCI-Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión.	1		

- b. Informar a la dependencia encargada del registro de las organizaciones comunales en la Secretaría de Participación Ciudadana, para que realice las anotaciones respectivas en registro sistematizado y expida el respectivo auto de reconocimiento, de la forma en que se establece en los artículos 63 y 64 de la Ley 743 de 2002.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CPB

ANDREA PÉREZ BOHDERT

Secretaria de Participación Ciudadana (E) *h*

Proyectó <i>PP</i>	Revisó <i>h</i>
Maya Yaritza Herrera Abogada Unidad VIC	Hernando Buita Forero Líder de Programa Unidad VIC